



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LÓPEZ
04/06/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquín Echegoyen

D. Sabi Atipov Keskinév

D. Javier Villanueva Aldave

D. J. Jesús San Julián Aranguren

D^a. Luisa Mateo Zozaya

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

INTERVENTORA

D^a. Julia Irisarri Moreno

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 08:42 del día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

1º.- TOMA DE POSESIÓN ANNE APPRIOU (EH BILDU)

El Sr. Secretario municipal explica que se cuenta con la credencial de concejala electa expedida por la Junta Electoral Central a favor de doña Anne Appriou (EH Bildu) con motivo de la renuncia de su compañero de partido don Ricardo Laspidea Arnedo. La interesada ha entregado en Secretaría municipal declaración de bienes e intereses debidamente cumplimentada. Por tanto, estaría todo correcto para que doña Anne Appriou pueda tomar posesión de su cargo.

La señora Alcaldesa da la bienvenida a la nueva corporativa y procede a formular la pregunta a fin de prestar juramento o promesa, como requisito ineludible para la toma de posesión del cargo de concejal.

En tal sentido, doña Xuriñe Peñas (UPN) pregunta: ***¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento del Valle de Egüés con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?***

A lo que doña Anne Appriou responde: *Sí, prometo por imperativo legal.*

Por lo tanto, se tiene por tomada la posesión del cargo por parte de doña Anne Appriou.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e50ad2c018e5bf227a00174?startAt=709.0&endAt=787.0>

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa especial de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación inicial de los presupuestos 2024 y sus bases de ejecución.

Se ha elaborado y presentado la documentación constitutiva del Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución.

La señora Alcaldesa da el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) interviene en primer lugar presentando 8 enmiendas al presupuesto y que son las siguientes:

Enmienda nº 1:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Proyecto de Ordenación de Pastos.
2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida “33800- Carrozas cabalgata reyes”
3. Cuantía: 15.000€.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

MOTIVACIÓN:

La prevención de incendios forestales se ha convertido en una prioridad incuestionable en todas partes, pero con mayor importancia en los estados del Sur de Europa.

Reducir el riesgo de propagación es una de las medidas más eficaces, y la ganadería extensiva una de las formas más exitosas de manejo del combustible vegetal.

Por otro lado, las pequeñas y medianas explotaciones ganaderas están sufriendo en todas partes un retroceso vertiginoso. Tanto así que es difícil encontrar ganado que no pertenezca a granjas intensivas.

El Valle de Egüés-Eguesibar cuenta actualmente con un único ganadero que se ve obligado a mover sus animales al Pirineo varios meses al año. Principalmente porque no hay cierres suficientes para un manejo ordenado de los animales, suficientes puntos de agua imprescindibles y acuerdo entre los distintos concejos del valle para que pueda rotar la superficie de pasto.

Además de la mejora laboral que supondría en conciliación personal-laboral, que el ganado de un ganadero local pueda pastar todo el año es una medida incomparable de prevención de incendios, y aumentaría la disponibilidad de alimentos de mucha mayor calidad, comparados con los productos de ganadería intensiva, en circuitos de comercialización de proximidad.

Enmienda nº 2:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Celebración Día de la Memoria Histórica y Democrática del Valle de Egüés-Eguesibar.
2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida "33400 22750 ACTIVIDADES CULTURALES".
3. Cuantía: 3.000€.

MOTIVACIÓN:

La memoria es una herramienta imprescindible para avanzar en la construcción de una convivencia pacífica, superando el olvido al que fueron relegadas las víctimas del franquismo y proyectando su mirada hacia un futuro cimentado en libertad, tolerancia y justicia social. Una memoria crítica hacia todo proceso de vulneración de derechos humanos; también hacia quienes se alzaron contra la legalidad democrática de la II República y recurrieron a la violencia como medio de imponer su proyecto político.

Un pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla porque cuando olvidamos de dónde venimos, perdemos la perspectiva y la capacidad de aprender de nuestros errores.

Por ello, vemos necesario recuperar la estela que tenemos en Elía como espacio para celebrar el Día de la Memoria Histórica y Democrática del Valle de Egüés-Eguesibar.

Enmienda nº 3:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Proyecto para el Centro de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

- Interpretación del espacio natural de Elía.
2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida “17100 60900 ACTUACIONES PROYECTOS MEDIO AMBIENTE”.
 3. Cuantía: 35.000€.

MOTIVACIÓN:

El Valle de Egüés- Eguesibar tiene un magnífico espacio construido como centro de referencia para la protección de nuestra naturaleza y biodiversidad. En el espacio protegido existe una interesante muestra de los paisajes, flora y fauna de los terrenos de transición entre la cuenca de Pamplona y el Prepirineo, con buenas muestras de la fauna forestal y fluvial, donde la regata Urbikain se convierte en un hábitat potencial muy adecuado para el establecimiento del visón europeo.

Pero el Centro de Interpretación lleva años sin darle el uso que le corresponde y es responsabilidad municipal llenar el espacio de contenido teniendo que redactar un proyecto porque tenemos bastantes temas que tratar y tiene que ser el espacio de referencia del Valle y de la Comarca de Pamplona-Iruñerria. Algunas actuaciones y programas que debería recoger el proyecto serían, entre otras, el paisaje protegido de Elía, el paisaje protegido de Egulbatí, el futuro paisaje protegido de Ezkoritz (independientemente de que se incluya en el inventario de humedales), la red de senderos del Valle de Egüés-Eguesibar.

Enmienda nº 4:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Contratación asistencia técnica para la redacción del I Plan Municipal para la prevención de las adicciones del Valle de Egüés-Eguesibar 2024-2029.
2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida “23910 48000 AYUDAS CONCILIACION LABORAL”.
3. Cuantía: 5.000€.

MOTIVACIÓN:

En el último pleno ordinario se aprobó por unanimidad una moción de nuestro grupo municipal para la redacción del I Plan Municipal para la prevención de las adicciones del Valle de Egüés-Eguesibar 2024-2029 con unos objetivos como: Promover y preservar la salud de las personas disminuyendo las consecuencias negativas y daños relacionados con los consumos de drogas y otras conductas que pueden generar adicciones, fomentando entornos saludables; aumentar la percepción de riesgo al consumo de drogas y otras conductas adictivas y disminuir la tolerancia social al consumo de menores; disminuir los consumos de riesgo y las adicciones comportamentales y sus consecuencias en la comunidad; retrasar la edad de inicio de los consumos potencialmente adictivos.

Esta enmienda que se propone es para dar cumplimiento del acuerdo de pleno y poder comenzar con el diagnóstico y la redacción del Plan.

Enmienda nº 5:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Adecuación y renovación de la pista multideporte de Badostain.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida “34100 63201 REFORMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS 0 100.000”.
3. Cuantía: 25.000€.

MOTIVACIÓN:

Los Concejales del Valle de Egüés-Eguesibar han sido desatendidos en los últimos años y necesitan de apoyo económico para sufragar todas aquellas actuaciones que siguen estando desatendidas. Badostain no se escapa de esta realidad y tenemos espacios que se utilizan a diario y que no tienen, ni tan siquiera, los estándares de seguridad que la normativa nos exige. Por ello, vemos prioritaria esta actuación con la correspondiente cuantía para la redacción de un proyecto que incluya la perspectiva de las personas con discapacidad, la sostenibilidad y la viabilidad.

Enmienda nº 6:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Instalación de farolas en Badostaingo Errepidea-Carretera de Badostain NA-2303.
2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida “16500 63900 INVERSION ALUMBRADO PUBLICO”.
3. Cuantía: 50.000€.

MOTIVACIÓN:

Los Concejales del Valle de Egüés-Eguesibar han sido desatendidos en los últimos años y necesitan de apoyo económico para sufragar todas aquellas actuaciones que siguen estando desatendidas. Badostain no se escapa de esta realidad y tenemos espacios que necesitan de una actuación como puede ser la iluminación de la carretera principal que llega al Concejo.

El mobiliario urbano desempeña un papel fundamental en el diseño de espacios públicos, creando entornos funcionales y estéticos que mejoran la experiencia de las personas, además de ser una vía más segura para transitarla. En este sentido, las farolas son elementos clave en la iluminación urbana, proporcionando seguridad y embelleciendo de calles y plazas. Con todo esto, se pretende actuar sabiendo a qué normativa nos tenemos que acoger, a qué normativa nos tenemos que acoger siendo un entorno singular, tipo de cimentación, tipo de luminaria, etc. Esta enmienda se presenta para valorar la normativa y, en consenso con el Concejo, comenzar con la actuación.

Enmienda nº 7:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Proyecto para la construcción de una Casa para las Mujeres.
2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida “23990 21200 CONSERVACION EDIFICIO CAF”.
3. Cuantía: 4.000€.

MOTIVACIÓN:

El movimiento feminista del Valle de Egüés-Eguesibar lleva años reclamando un espacio propio para desarrollar actividades, formaciones y que sirva de referencia para todas las mujeres. Un





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

espacio que ya disponen las mujeres de otras localidades de la Comarca y que nuestro Ayuntamiento debería valorar.

Una Casa de las Mujeres que sea un espacio de referencia feminista, interseccional e intergeneracional donde se realicen actividades para lograr el empoderamiento individual y colectivo. Además, desde el trabajo conjunto con el Área de igualdad, la Casa de las Mujeres será un espacio de reflexión, debate y creación que permita aflorar el impacto que la discriminación tiene sobre la vida de las mujeres.

Enmienda nº 8:

CONTENIDO DE LA ENMIENDA:

1. Se propone la creación de una nueva partida denominada: Diagnóstico de Movilidad del Valle de Egüés-Eguesibar.
2. El gasto que se propone se financiará con: minorización de la partida “15320 61900 OBRAS CONCEJOS Y ACCESIBILIDAD”.
3. Cuantía: 40.000€.

MOTIVACIÓN:

Alcanzar una verdadera transformación en materia de movilidad y ser capaces de avanzar hacia una movilidad verde es clave para el presente y futuro del Valle de Egüés-Eguesibar. Todas las administraciones deberían trabajar de manera conjunta para alcanzar este reto que, a su vez, es determinante para fijar población y generar arraigo. El reto que tenemos es elaborar un modelo de movilidad sostenible para todo el Valle, en colaboración con el Gobierno de Navarra creando herramientas propias que ya han demostrado viabilidad y competencia en otros lugares de nuestro territorio.

Esta enmienda tiene como propósito realizar un diagnóstico de movilidad del Valle, del que se extraerán conclusiones para determinar las acciones a realizar. De ahí, surgirá en el futuro el Plan Común de Movilidad Sostenible del Valle y se unificarán los objetivos, criterios y estrategias de todos los concejos para responder a los retos para medir su impacto y su utilidad.

Intervienen doña María Inmaculada Múgica (PP), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (PSN), doña Noelia Echarri (V!vegüés) y doña Ainara González (EH Bildu).

A continuación, se procede a la votación de las **enmiendas de Contigo Egüés** en bloque, las cuales **no se aprueban por cinco votos a favor (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés), catorce en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y dos abstenciones (2 Geroa Bai).**

Doña Anne Appriou y doña Ainara González intervienen para presentar las 14 enmiendas de EH Bildu y que son las siguientes:

Enmienda nº 1:

Incluir la partida: “Plan municipal de promoción de acciones de visibilización e inclusión a la diversidad sexual y de genero LGTBI+”: 5.000€.

Se financia esta partida con la minoración en 5.000€ de la partida “Carrozas cabalgata reyes”.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Justificación de la enmienda: Esta partida se presenta para mantener el objetivo municipal de luchar contra la LGTBIfobia realizando estudios, identificando las necesidades, elaborando propuestas y actividades en relación con la igualdad y diversidad sexual y de género en los diversos ámbitos de la vida (cultura, deporte, educación, sanidad, trabajo, política, etc...).

Enmienda nº 2:

Incluir la partida: “Estudio para constitución de comunidades energéticas en Eguesibar”: 5.000€.

Se financia esta partida con la minoración en 5.000 euros de la partida “Carrozas cabalgata reyes”.

Justificación de la enmienda: La finalidad de esta enmienda es empezar a contribuir desde la acción municipal a alcanzar los objetivos previstos en la Directiva (UE) 2028/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, relativa a la eficiencia energética, Directiva que está alineada con el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, poniendo en práctica planes de actuaciones energéticas para la reducción de la dependencia de combustibles fósiles y la constitución de comunidades energéticas (CE) en las entidades locales de la Comunidad Foral.

El Gobierno de Navarra viene aprobando convocatorias de ayudas a las entidades locales para la constitución de (CE).

Algunos Concejales de Eguesibar han manifestado su interés por constituir CE en su localidad. Con esta partida se pretende iniciar los pasos necesarios para lograr un estudio técnico de las posibilidades y del procedimiento más adecuado para constituir CE en nuestra localidad, tanto a nivel municipal como concejil. Sería el primer paso en esa necesaria transición energética que es necesario llevar a cabo.

Enmienda nº 3:

Incluir la partida: “Gestión y dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía”: 10.000€.

Se financia esta partida con la minoración en 10.000€ de la partida “62500,-inversion y mobiliario ayuntamiento”.

Justificación de la enmienda: El Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía es un equipamiento ambiental que debiera cumplir la función de informar y orientar a la ciudadanía en sus visitas al Espacio Natural Protegido de Egulbati y Elía, para ofrecer un mejor conocimiento y disfrute de los valores naturales y culturales que albergan.

Con esta enmienda se pretende garantizar, además de la posibilidad de visitas informativas y educativas con presencia de educadores ambientales, la posibilidad de disponer, fuera del horario establecido, de puntos QR para acceder a contenidos informativos.

Además, de mantener como actividad prioritaria un programa educativo destinado a centros escolares.

Enmienda nº 4:

Incluir la partida: “Programa de actuación en apoyo a la inclusión”: 5.000€.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Se financia esta partida con la minoración en 5.000€ de la partida “63201.-Reforma instalaciones deportivas”.

Justificación de la enmienda: Partiendo de la base que desde diferentes áreas municipales se está trabajando juntamente con diversas entidades como COCEMFE (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) para la planificación y oferta de diferentes programas desde una perspectiva inclusiva con Servicio de apoyo. Con esta partida se dota presupuestariamente la puesta en marcha de un servicio para hacer las programaciones municipales más accesibles e inclusivas. Por una parte, en el propio diseño de la programación trabajando con las compañías para que los espectáculos permitan la participación de personas con discapacidad, incluyendo la accesibilidad de los espacios. Y por otra contar con un servicio de apoyo para aquellas personas que así lo requieran.

Enmienda nº 5:

Incluir la partida: “Día del Valle”: 4.000€.

Se financia esta partida con la minoración en 4.000 euros de la partida “22750.- Actividades Culturales”.

Justificación de la enmienda: No podemos perder esta actividad cultural en nuestro Valle. Dicha cita anual en la que el vecindario del Valle de Egüés tenemos la oportunidad de estrechar lazos entre los distintos pueblos y Concejos que formamos el municipio. Siendo este día parte de nuestro patrimonio cultural.

Enmienda nº 6:

Incluir la partida: “Convenio Asociación Amigos de la cabalgata de los Reyes Magos”: 5.000 €.

Se financia esta partida con la minoración en 5.000 euros de la partida “33800,- Carrozas cabalgata reyes”.

Justificación de la enmienda: Organización desde la Asociación de las Cabalgatas de Reyes Magos de Gorraiz y Sarriguren, tal y como vienen demandando. Constituyendo un elemento popular que forma parte del programa navideño, fomentando de esta manera la participación de una asociación vecinal implicada en esta tarea.

Enmienda nº 7:

Incluir la partida: “Senderos accesibles por el Valle”: 10.000€.

Se financia esta partida con la minoración en 10.000 euros de la partida “60900,- Actuación Proyectos Medio Ambiente”.

Justificación de la enmienda: Por medio de esta enmienda se trata de crear rutas adaptadas en nuestros espacios naturales, facilitando su accesibilidad para todas las personas con independencia de su edad o condición física.

Enmienda nº 8:

Incluir la partida: “Presupuestos Participativos Juventud”: 10.000€.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Se financia esta partida con la minoración en 10.000 euros de la partida “Inversión Mobiliario Urbano”.

Justificación de la enmienda: En 2019 la juventud disponía de 10.000€ para poder decidir en qué invertir una pequeña parte del presupuesto municipal. Consideramos muy importante que se siga manteniendo esta partida para fomentar la participación de este sector tan importante de nuestra población.

Enmienda nº 9:

Incluir la partida: “Convenio adecuación Parque Las Hayas”: 50.000€.

Se financia esta partida con la minoración en 50.000 euros de la partida “61900,- Obras caminos, calles y espacios públicos”.

Justificación de la enmienda: Existe un Acuerdo suscrito en 2019 entre el Ayuntamiento, Gobierno de Navarra y Asociación de Familiares y Tutores de Usuarios del CAIDIS Las Hayas, por el que este ayuntamiento se comprometió la cesión administrativa del uso de una parcela de titularidad municipal, situada enfrente del edificio CAIDIS LAS HAYAS, así como colaborar con los costes materiales de la urbanización, tales como obra civil bajo rasante de conexión a redes de abastecimiento, saneamiento y electricidad, pavimentación y cierre perimetral de la parcela.

Este parque sería también usado por otros colectivos municipales, propiciando de esta manera la inclusión y convivencia.

Enmienda nº 10:

Incluir la partida: “Camino Altxutxate de Olatz”: 38.000€.

Se financia esta partida con la minoración en 38.000€ de la partida “61900,-Obras Concejos y accesibilidad”.

Justificación de la enmienda: El adecentamiento de la calle denominada Camino de Altxutxate, que lleva 20 años sin pavimentar, en donde viven personas que cuando llueve encuentran su calle impracticable. Hasta tal punto ha llegado el hartazgo del Concejo que ha acordado realizar la pavimentación por su cuenta, reclamando su coste al ayuntamiento.

Enmienda nº 11:

Incremento de la partida: “Subvención actividad CP Joakin Lizarraga”: 5.000€.

Se financia esta partida con la minoración de 5.000€ en la partida “Mobiliario Urbano”.

Justificación de la enmienda: Resulta de interés para fomentar la participación de esa parte de la comunidad educativa. La dotación presupuestaria se ha venido recortando y se propone sumarle 1.000 euros adicionales a la resta de 4.000 euros que se realiza en la propuesta.

Enmienda nº 12:

Incremento de la partida: “Subvención actividad CP Hermanas Uriz P””: 5.000€.

Se financia esta partida con la minoración de 5.000€ de la partida “Mobiliario Urbano”.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURRIE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Justificación de la enmienda: Resulta de interés para fomentar la participación de esa parte de la comunidad educativa. La dotación presupuestaria se ha venido recortando y se propone sumarle 1.000 euros adicionales a la resta de 4.000 euros que se realiza en la propuesta.

Enmienda nº 13:

Nueva partida: “Cubrición frontón CP Joakin Lizarraga”: 250.000€.

Se financia con la partida incluida en el presupuesto de Navarra destinada a convenio Ayuntamiento Valle de Egüés. Construcción cubierta patio CPEIP/HLHIP Joakin Lizarraga de Sarriguren dotada con 250.000€.

Justificación de la enmienda: El Ayuntamiento realizó el proyecto para esta obra. La financiación está garantizada, el proyecto realizado y en poder del Ayuntamiento. Se realiza esta dotación que no supone ningún gasto y supone la puesta en valor de un dinero invertido en el proyecto ya realizado.

Enmienda nº 14:

Nueva partida: “Renovación parques infantiles de Concejos”: 50.000€.

Se financia con la partida con la minoración en 50.000€ de la partida “obras, concejos y accesibilidad”.

Justificación de la enmienda: La justificación parte además de una necesidad reclamada por los concejos que forman parte del Valle. Entre éstas y que no podemos olvidar es la de crear espacios de ocio y encuentro intergeneracional.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle) y don Joseba Orduña.

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

Se reanuda la sesión con las intervenciones de don Javier Jiménez (PSN), doña Noelia Echarri, doña Ainara González y don Javier Marquín (UPN).

A continuación, se procede a la votación de las **enmiendas de EH Bildu** en bloque, las cuales **no se aprueban por cinco votos a favor (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés), catorce en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y dos abstenciones (2 Geroa Bai).**

Doña Xuriñe Peñas presenta la siguiente enmienda de adición de UPN:

Visto del dictamen de 12 de marzo de 2024 emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana, y relativo a la aprobación inicial de presupuesto general único y bases de ejecución para 2024.

El artículo 25.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público señala que “El pleno podrá disponer en el acuerdo de aprobación del presupuesto definitivo, que las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entiendan hechas sobre los créditos iniciales del definitivo”.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Se propone la inclusión del siguiente punto de acuerdo:

3.- Las modificaciones presupuestarias aprobadas números 1, 2, 3, 4 y 5 del presupuesto prorrogado se incluyen en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2024.

Intervienen doña Ainara González y doña Xuriñe Peñas.

Se procede a la votación de la **enmienda de UPN, la cual se aprueba por unanimidad.**

Intervienen nuevamente doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas y don Mikel Bezunartea (PSN).

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 192ss de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 267ss de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y con el dictamen favorable de comisión informativa, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cinco en contra (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y dos abstenciones (2 Geroa Bai):**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2024 y sus bases de ejecución.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en tablón de anuncios municipal y Boletín Oficial de Navarra, de forma que los vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, determinando que caso de que no se formularan, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3º.- Las modificaciones presupuestarias aprobadas números 1, 2, 3, 4 y 5 del presupuesto prorrogado se incluyen en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2024.

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e50ad2c018e5bf227a00174?startAt=787.0&endAt=1526.0>

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2024

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa especial de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación inicial de la plantilla orgánica para 2024.

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas y doña Ainhoa Aznárez.

La última plantilla orgánica aprobada por el Ayuntamiento es la correspondiente al ejercicio 2020 (BON 251 de 2/11/2021), sin perjuicio de que sobre la misma se hayan realizado modificaciones





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

en el tiempo (BONs 242 de 5/12/2022; 95 de 8/05/2023; 235 de 13/11/2023; 36 de 19/02/2024).

Conforme a las determinaciones de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra (artículo 235), las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

Respecto de la plantilla vigente con las modificaciones realizadas en el tiempo, y conforme se recoge en el presupuesto elaborado para el ejercicio 2024, la propuesta de plantilla orgánica conlleva los siguientes cambios o modificaciones –con las retribuciones complementarias que se recogen en el documento de la plantilla–, que se estiman necesarios para la debida prestación de los servicios, a saber:

(1) La re-denominación de los puestos de trabajo de “Auxiliar administrativo-conserje” (plazas 2.6 y 7.16), como “Auxiliar Administrativo”.

Tal re-denominación se motiva en la adecuación del nombre a las funciones que realiza, por cuanto ninguna función de conserje realiza ni se estima la necesidad de que la realice, realizando únicamente funciones administrativas.

(2) La promoción interna restringida de los puestos (13 puestos) de Auxiliar administrativo de nivel D, a Oficial administrativo de nivel C, al amparo de la previsión del artículo 15.6 del Decreto Foral Legislativo 251/1993.

(3) La creación de un nuevo puesto de Oficial administrativo de nivel C (plaza 2.11) adscrito al área de Servicios generales.

El incremento mantenido de trabajo administrativo y la insuficiencia de recursos humanos motiva la creación de este puesto.

(4) La creación de tres puestos de trabajo adscritas al área del Servicio Social de Base, y los tres a media jornada:

- Una de Trabajador familiar de nivel D (plaza 6.22);
- Una de Trabajador Social de nivel B (plaza 6.23);
- Una de Educador Social de nivel B (plaza 6.24)

La demanda existente en el área y mantenida en el tiempo, exige reforzar el personal del área para poder atenderla.

(5) El aumento de la jornada, del 60% a jornada completa, del puesto de trabajo de Técnico de juventud (plaza 5.15).

Tal incremento viene motivado por la insuficiencia de la actual jornada para el cometido que se demanda del puesto.

De conformidad con cuanto antecede, lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa de aplicación, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y siete en contra (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica municipal para 2024, conforme al documento anexo de la misma a fecha de 1/03/2024, que incluye las modificaciones reseñadas en el expositivo.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e50ad2c018e5bf227a00174?startAt=8573.0&ndsAt=11290.0>

4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6

El Sr. Secretario municipal explica que en este caso no hay un dictamen emitido por comisión informativa, sino que desde Alcaldía se somete a consideración del Pleno esta propuesta de acuerdo y habrá que ratificar su inclusión en el orden del día.

Interviene doña Ainara González que solicita que el punto se deje encima de la mesa para su mejor estudio ante la carencia de informes preceptivos.

En primer lugar, se procede a la votación de esta petición de EH Bildu, la cual no se acepta por siete votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y catorce en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 Vlegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle).

En segundo lugar, se vota la inclusión de este punto, la cual **se aprueba por catorce votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 Vlegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y siete en contra (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés).**

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Ainara González y doña Xuriñe Peñas.

Don Joseba Orduña ruega a Secretaría que metan en su carpeta ciudadana el expediente y el certificado de la votación para poder recurrir ante el TAN.

Doña Ainara González solicita que la votación sea nominativa, que quede reflejada en acta y solicita también lo mismo que don Joseba Orduña.

Igualmente, doña Ainhoa Aznárez solicita poder acceder al expediente y un certificado de la votación de este punto.

Conforme al informe de Intervención, se plantea, la necesidad de hacer modificación presupuestaria con cargo a remanente de tesorería dado que ya se ha liquidado definitivamente el presupuesto de 2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunartea, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 Vlegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra.**





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-):

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al vigente Presupuesto municipal para el año 2024 por importe de 3.065.000 euros que será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y con nuevos ingresos que se prevén recibir en el ejercicio, y conforme al siguiente detalle, a saber:

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			
FUNC	ECO	DESCRIPCION	IMPORTE
34100	63200	MEJORAS PISTA PADEL-TENIS SARRIG. Y OLAZ	190.000
34100	61900	PISTA DEPORTIVA EN ERRIPAGAÑA	85.000
34100	63100	CAMBIO CESPED Y RIEGO EN CAMPO DE FUTBOL	350.000
34200	63900	AMPLIACION Y COLOCACION ASADORES INST.DEPORT	172.000
13400	60900	PROYECTO CARRIL BICI EGÜÉS-ITAROA	40.000
15320	60900	ESPACIOS Y CIRCUITOS CALISTENIA PARA JOVENES	70.000
15320	61900	ANFITEATRO AL AIRE LIBRE	50.000
15330	60900	ESPACIO OCIO PARA MAYORES	10.000
23110	63200	JUBILOTECA	70.000
33400	62200	CASA CULTURA	1.448.000
16300	60900	ASEOS AUTOLIMPIABLES	120.000
15310	61900	ASFALTADO AVENIDA EGUES	200.000
33400	63200	ESPACIO MULTIFUNCIONAL EN GORRAIZ	50.000
15220	63200	RESTAURACION CASA EGULBATI	80.000
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			2.935.000

TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			
32610	63200	INVERSION ESCUELA DE MUSICA	130.000

La financiación de la modificación se llevará a cabo de la siguiente manera:

1-7506002	SUBVENCIÓN PISTA MULTIDEPORTIVA RIPAGAINA	65.000
1-8700000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.000.000
TOTAL		3.065.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e50ad2c018e5bf227a00174?startAt=11290.0&endsAt=11595.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:42 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

